

Código Civil comentado y con jurisprudencia (8ª ed.)



Fecha de publicación: 18 abril, 2016

Editor: La Ley

Autor: Xavier O'Callaghan Muñoz

Longitud de impresión: 2273

Idioma: Español

PDF

Este Código Civil comentado y con jurisprudencia y concordancias es una obra con una importante base teórica y con gran utilidad práctica.

El Código Civil, como tal texto legal, está perfectamente al día, incluso con las últimas reformas habidas en el segundo semestre del año 2015. En concreto, en ese período, su articulado ha sido modificado por las Leyes 12/2015 (concesión de la nacionalidad española a los sefardíes), 15/2015 (jurisdicción voluntaria), 19/2015 (reforma de la Administración de Justicia y el Registro Civil), 26/2015 (protección a la infancia y la adolescencia) y 42/2015 (reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tras cada artículo viene un comentario del mismo, breve, que expone e interpreta el texto legal de forma clara y práctica. Muchos artículos lo necesitan especialmente, ya que contienen expresiones técnicamente incorrectas, o imprecisiones, o incluso normas vacías de contenido.

A continuación se incluye la jurisprudencia, todas ellas sentencias dictadas por la Sala 1ª del Tribunal Supremo. No se pretende, ni tampoco sería posible, el recoger todas las sentencias que tratan del artículo correspondiente, de forma exhaustiva, sino las que se consideran más relevantes. El propósito es recoger su texto literal, el más esencial respecto al artículo que se interpreta.

Finalmente, la obra se complementa con las pertinentes concordancias y las oportunas notas de vigencia a cada artículo que ha sido modificado en el transcurso del tiempo.

El interés que puede tener este Código es pragmático y dogmático. Junto con el comentario, de interés teórico y práctico, la jurisprudencia será muy útil al investigador y al jurista que, conectado a la realidad social, debe aplicar la rica normativa del Código, que no siempre es tan clara como debería ser.

<http://yep.pm/Ziwfu90i5/IVFUcRhs7.pdf.rar>